Franqueo Concertado

Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres, Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLEix, dispondrán que se fije un elemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerà hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios enidaran de conservar los Boretines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que debera verificarse cada año:

Xinjeterio de Instrucción Pública y Bellus Artes

BEAL ORDER

3-3[

o: el

lo

A.

٥-

g-

io

la

lo

)., Iù

li-

рυ

Ĺa

y-(0-

րը հե

æl

n.

o.

Exemo. Sr. : El articulo 5.º del Real decreto de 26 del corriente medicado en la (Garcta del 27), es-tablece; en todas y cada una de las provincias de España, Pagadores especiales de las obras dependienes de este Ministerio y ordena queles nombramientes se realisen por Real orden, previo informe, favomble siempre, de los Gorbernado-es civiles y de los Rectores Pre-sidentes da las Comisiones provis-ciales de Monumentos, según se trate de obras de édificios escolares, de Instrucción pública o de Mo-

Y a fin de que tales nombramientos pueden hacerse efectivos en el nes breve plazo, posible, para que puedan seguir en curso o comenzar se obras correspondentes con arreção a las disposiciones de dicho keal decreto.

S. M. el Rey (q. D. g.) he te-nilo e bien disponer que per los sobernadores civiles de cada proincia se proceda, bien por medio de oncursos o como estimen más en rmonia con el mayor acierto en la elección, a elevar a este Ministerio la portuna propuesta para la designaion de los mencionados Pagadores, me habran de ajustarse en un todo

Es asimismo la voluntad de Su lajestad que en la propuesta de relerencia se oiga el antorizado dietecaso los Rectores de las Universi-dales y los Presidentes de las Co-misiones provinciales de Monumen.

De Real orden le dige s V. E. pan su conocimiento y demás siectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de raito de 1926. — Callejo. Gacera del 2 de agosto de 1926.

Gobierno civil de la provincia

Cinsular

En virtud de lo dispuesto en el resente R. D. en armoma con lo Se publica todos los dias excepto los festivos

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nuevo peseins el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se barán por libranza del Giro mútuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción

con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Bolería de fecha 25 de junio de 1926.

Los Jusgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Numero suelto, veinticinco centimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelnatado de circuenta cêntimos de pesetas por cada línea de inserida.

ADVERTENCIA EDITORIAL

do de encuenta centinos de persona pade inserción.

Los aduncios a que hacen referencia las Ordenarzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Bolerto Oricial de 21 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la taria, que en las mismas

que determine la R. O. de 28 de julio ultimo (Gaceta del 2 corriente); se abre concurso por término de quince dias, durante les cuales pueden presentar ens instancias en la Secretaria de este Gobierno todos los dias laborables durante las horas de oficina, los aspirantes a desem-peñar los, cargos a que se refiere el citado B. D. debiendo hacer constar en las mismas si se refiere al pago de obras de edificios escolares y de Instrucción pública o de Monumen-

León a 10 de agosto, de 1926. 🖚 · Bl Gobernador civil interino, Telesforo Gomes Nuflez

Administración

Central

Presidencia del Conselo de Linistros

Junta clasificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario para cubrir 402 plazas de Celadores de Telégrafos, vacantes en la actualidad, con el haber anual de 2.000 pesetas, y 30 aspirantes para ir cubriendo las vacantes de dicha clase que vayan ocurriendo, los que no disfrutarán de sueldo alguno hasta que sean Hamados a prestar sercicio, dependientes del Ministerio de la Gobernacion (Dirección general de Comunicaciones), y que han de proveerse con sujeción a los preceptos del Real decreto-ley de li de septiembre de 1925 y Reglamento para nu aplicación de 22 de enero próximo pa-

Los que dessen tomar parie en el concurso lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, y dirigida al Exemo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del 31 del ac-

Serán condiciones indisagnables

para tomar parte en el concurso ser mayor de veintícinco eños y no exceder de treinta, no padecar defecto físico y tener certificado de aptitud para desempeñar destinos de segunda categoria, que es a la que corresponden los destinos de que se trata, si no la poseyera por su empleo en el Ejército.

Los solicitantes que resulten propuestos por virtud de la prelación determinada en el Real decreto lev citado y en en Reglamento, deberan sutrir en la capital de la provincia donde residan, un reconocimiento medico pera compreher que no padecen lesion ni tienen defecto ffsico de los comprendidos en el cuadro de inutilidades flaicas que al final de este anuncio se detalla, También seran sujetos los citados individuos, propuestos para ocupar los plazas vacantes y los que han de formar la escala de aspirantes, a un examen teórico práctico que pruebe su aptitud y conocirsinatos propios de los trabajos que han de realizar. con sujeción al programa que se detalia. De este examen quedaran exentos los que hayan servido en los Regimientos de Telégrafos y aquellos que presenten certificados de haber trabajado durante un ano en lineas aéress de Companias de Electricidad, Teléfonos o Ferroviarias. Estos certificados serán reintegrados con 2,40 pesetas, según dispone la fey del Timbre.

El reconocimiento médico a que se bace referencia lo sufriren los remdentes en Madrid ante el personal facultativo del Cuerpo de Telégrafos, designado por la Dirección del Ramo, y en el resto de España por el Médico o Médicos militares de la provincia. Los declarados útiles presentarin al certificado que se les entregue a los Jefes de les Secciones de Telégrafos de les provincies

respectivas, para ser admitidos al examen teorico-practico, si tuvieran que examinatse, o para que se les tenga como aptos, para ser nombrados Celadores, si fueran de los que están exceptuados de verificarlo.

El examen teórico-practico, que tendrá lugar del 1 al 5 de octubre proximo, y que consistira en contestar por escrito a tres preguntas del programa, sacadas a la suerte, y verificar un ejercicio práctico sobre materia de el, lo sufrirán los propuestos en las respectivas provincias de su residencia ante el Jefe de la Sección de Telégrafos, el Jefe de linea y un Capataz del Ramo; remitiendo el citado Jefe los ejercicios y un acta-informe dei practico a la Dirección general, en la que se constituiră un Tribunal que los examinará y calificara, declaranda aprobados o desaprobados a los examinados.

La relación de los propuestos por esta Junta para poder ser reconocidos y examinados en la forma que anteriormente se detalla se publicara en la Gaceta de Madrid de 25 de septiembre próximo.

Los nombrados definitivamente Celadores tendrán la obligación de ir a prester servicios donde la Dirección general de Comunicaciones los destine.

Cuadro de inutilidades fisicas.

oue se cita

Lesiones del cranco, del raquis o de la meninges, con alteración de las funciones del encéfalo o de la méduls.

Hernia o hernias del cerebro o cerehelo .

Epilepsia confirmada.

Tembleres convulsivos intensos, generales o parciales.

Corea o baile de San Vito. Parálisis completas o incomple-

tas, generales o parciales, que sean un obstaculo para el buen desempeno del servicio.

Toda lesión del o de los parpades que dificulten la visión en ambos ojos. Lesiones unilaterales del aparato de la vista que pueden haceros

Lesiones de la conjuntiva, cornea, etoétera, que dificulten la visión de los dos ojos.

Caries o necrosis de una o de ambas fosas orbitarias. Hipermetropia o miopia muy

acontuadas.

Toda lesion que comprometa de un modo progresivo y permanente la función de ambos oldos.

Pérdida de la función de ambos oldos.

Cualquiera lesión que impida la emision de la palabra o la dificulte en extremo.

Lesiones que impidan o dificulten seriamente la deglución.

Necrosis o caries de los maxila-

res o palatinos. Hernias de las viscaras abdomi-

Tumores e inflamaciones organicas del aparato digestivo.

Ocena, fietulas del cuello y paredes toracions.

es torácions. Hernias de los órganos torácioss. Inflamaciones cronicas y tumores del aparato respiratorio.

Lesiones del corazón o de los grandes vasos.

Varioes voluminosas de los miembros inferiores.

Aneurismas de todas clases

Lesiones del esqueleto que difioulten la respiración, la circulación general o los movimientos normales del tronco.

Caries o necrosis de los huesos del tronco.

Tartamudez permanente muy acentuada.

Fistulas urinarias.

Litiasis reintl o vesical.

Incontinencia de orina.

Derrames de la tunica vaginal que por su volumen dificulte la progresión.

Lupus.

Cicatrices viciosas que impidan el libre funcionamiento de los musculos y asticulaciones.

Ulceras y heridas extensas que dificulten los movimientos.

Tumores benignos de la piel, pero que, por su volumen, impidan el buen desempeño de las funciones necesarias al servicio.

Tumores malignos.

Enfermedades infecciosas en evo-

Enfermedades distriñeas en periodos avanzados.

Falta anatómica o funcional del dedo pulgar.

Falta anatómica o inneional de

dos o más dedos de las extremidades suporiores.

Pérdida anatómica o funcional de una o ambas manos.

Mutilación de una o ambas extremidades infériores.

Cojera de cualquier clase que exiia necesariamente el empleo de apoyog (bastón, muletas, etc.) para la progresión.

Toda legión de músculo, hueso o articulación de las extremidades supariores o inferiores que comprometan su funcionalismo, haciendose incompatible con el buen servicio.

Programa por papeletas del examen teorico-practico

Herramientas: uso de la barra, caso, barrena, trepadores y cinturón de seguridad.

2. Modo de abrir un hovo con barra y cazo. Soldadura de empalmes con caze.

8. Herramientas: uso del aparato de tender, llave ingless, alicates planos, de corte y redondos, mordaza rens, entenalla con mango de madera y formon.

4. Armar un poste de linea con armamento diferencial. Temple de un conductor.

5. Herramientas: nso del haoha, hilera para empalmes Britania», hilera de carrete para empalme a torsión; lima de triangulo y martillo,

martillo.
6. Armar un poste con cruce 20.00

7. Herramientas aso del pison; tenazas de arrancar, atornillador asads, azuels, cinta métrica, horquilla, pala y pico.

8. Armar un poste de angulo con soporte curvo ordinario, con armamento diferencial y con orncetas.

9. Herramientas: uso del hornillo con caso para soldar, serrucho, tijeras de podar y guante de goma.

10. Verificar un empalme a torsion, Britania y reforzado.

11. Soldadura de empalmes con soldador y con lampara tinol.

12. Consolidación por medio de riostras y tornapuntas.

18. Forms en que debe montarse un conductor.

Notas generales

1.4 Las instancias solicitando tomar parte en essa concurso las formularan los interesados separadamente de las del conourso ordinario, y por conducto de los Jefes de aus Cuerpos los que estén en servicio activo y los de las restantes situnviones militares por al Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de ellas si observan buena o mala conducta.

2.* Los aspirantes solicitarán con toda urgenoia de las Autoridades avilitares correspondiente la cla-

sificación de servicios a que hace referencia el art. 56 del Reglamento de 22 enero proximo pasado (Gaceta num, 81), si no hubieran sido ya clasificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan formular y remitir el correspondiente certificado de servicios y aptitud en el plazo señalado, o sea antes de fin de cotubre. 8." Los aspirantes separados de

files que no hayan adquirido en ellas los conocimientos que acrediten su aptitud para desempetar des tinos de segunda categoria, a que corresponden los anunciados, y que no pudiesen sereditarles con certificaciones de Centros oficiales, debe ran dar cumplimiento a lo que dispone el ert. 6.º del citado Reglamento, debiendo las citadas autoridades tener muy presente lo dispuesto en el segundo párrefo del articulo 56 del mismo texto legal en evitación de los graves perjuicios que ocasiona en los interesados no recibirse en esta. Junta los citados certificados de servicio, motivo de exclusión del conourso.

Madrid, 4 de agosto de 1926.—El General presidente accidental; Daniel Manso.

(Gaceta del dia 5 de agosto de 1926)

Administración

Provincial

DON PIO PORTILLA Y PIRDRA TROUNTERO JEFE - DEL DISTRITO MI-

EA.VIIM

NERO DE ESTA PROVINCIA. Hago saberi Que por D. Nicanor Lopez, vecino de Leon, en representación de D. Antonio Garre Rex. vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provinoia en el dia 12 del mes de julio, a once v diez una solicitud de renistro: pidiendo diez pertenencias para la mina de plomo llamada Argentina, sita en el paraje «La Viesca», termino de Villamenin, Ayuntamiento de Rodiezmo. Hace la designación de las citadas diez pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.

. Se tomará como punto de partida la estaca n.º 6 de la mons Impresión. n.º 6.090, v desde él se mediran 100 metros ai N., colosando la 1. estaca; de esta 400 al O., la 2.º; de esta 100 al N., la 8."; de ésta 700 al E., la 4."; de esta 200 al E., la 5.", y de ésta con 300 para llegar al pingo de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solici-SAINDS.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de secenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solleitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el num. 8.866. León, 15 de julio de 1926.-Plo Poitilla.

- JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

Réctificación del padrón de habitantes correspondiente a 1.º de diciembre de 1925

En el Bolerín Optoral corres-pondiente al 17 de julio altimo, se inserté una comunicación de esta Jefatura dando cuenta de las rectificaciones del padron de habitantes que habian sido aprobados y concediendo a los Alcaldes respectivos el plazo de quince dias para, proceder a la recogida de los documentos existentes en ceta oficina, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunde Ayun-tamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica a los afactos oportanos; que hoy se depusitan en la Administración (de l'Octros de esta capital, los documentos obrantes en mi poder, persone, cientes a los términos municipales que se prencionan.

Reinción que se cita Antigua (La)

Ardon.

Barrios de Salas (Los) Сатракця

Camponaraya Castrofuerte

San Emiliano

León 9 de agosto de 1926.-El Jefe provincial de Estadística, José Lemes.

Administración Municipal

Alcaldia constitucional de Cacabelos

El vecino de esta villa Antonio Fernandez Puerto, se presento en esta Alcaldia manifestanto que en su poder se halla un perro de caza color camela, de estatura regular, por lo one el dueno passas a recogerlo pagando los gastos correspondientes.

Cacabolos, S de agosta de 1926. -El Alcaide, Bernardino Fernandez.

Imp. de la Diputación provincial

Nombre del solicitante	Pueblo donde rudica la finca	Término municipal	Situnción, caoida y linderos declarados
nsaura Garcia	S.Felizde las Lavanderas	Quintana del Castillo.	tado y N., Felipa Modríguez. Otro, al sitio de Valdetrilla, de 4 àreas: linda S., cam-
			no del Estado; N., Isabel Aguado; E., Serafín Arienza y O., Victor Rojo. Otro al sitio de Matacima, de 7 áreas: linda N., Gumersinda Cabezas; S., Felipa Rodri- guez y E., y O., campo del Estado. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 20 áreas: linda N. y S., campo del Estado; E., Florente Pérez y O., Nicanor Blanco. Otro
			al sitio llamado La Reguera, de 4 areas: linda N. y S., campo del Estado; E., Maria Rojo y O., Patricio Rojo.
anasio Fernandez	ldem	Idem	M., Santiago Aguado, Nicanor Blanco. Otro, en el sitio de Valdepadierna, de 4 áreas: linda O., Leandro Bardón; M., y N., campo del Estado y P., Nicanor Blanco. Otro, en el sitio de Valdepadierna, de 4 áreas: linda O., Leandro Bardón; M., y N., campo del Estado y P., Nicanor Blanco. Otro, al sitio de Perdigones, de 12 áreas: linda O., Esperanza Suarez; M.,
		Park Tak 维y Parkacaras	Manuel Omana; P.; Rogelio Rojo y N., campo del Estado. Otro; al sitte llamado La Regnera, de 3 áreas: linda O; Florente Pérez; M. y N.; campo del Estado y P., Luis García, Otro, al sitto llamado La Hoja, de 20 áreas: linda O., M. y N.; campo del Estado y. P., Basilio Blas. Otro, al sitio de La Hoja, de 20 áreas:
			linda O., Gregorio Martínea; M. y N., campo del Estado y P., Eusebic Pérez.
intiago Aguado	Idem	Idem	Un lote, al sitio llamado Reymoros, de 4 áreas: linde E. y.O., campo del Estado, Mr., Marcos García y N., Atanasto Fernández. Otro, al sitio de La Reguera
			de Sáreas: linda: E. y O., campo 'del Estado; M., Constantino Pérez y N., Jose Garcia: Otro, al sitio Mataoinia, linda E., O. y M., campo del Estado y N., Isidri Garcia: Otro, al mismo sitio, de Sáreas: linda E., campo del Estado; M., Jose Alonso, O. Severino Omaña y N., Benjamin Omaña. Otro, al sitio de Valdepader
			na, de 6 áreas: linda E. camino; M. y N., Leandro Bardón y O., campo de Estado Otro, en el mismo sitio, de 6 áreas: linda E., camino; M., Benjamín Oma na, O., campo del Estado y N., Rogelio Rojo Otro, al sitio Come el pan, de l
			áreas: linda E., José Alouso; M. y N., camino de servidumbre y O., José Aguado Otro, al sitio liamado Lis Hoja, de 16 áreas: linda E., Marcos García; M. y N. campo del Estado y O., José García. Otro, al sitio de Lis Hoja, de 24 áreas: linda
			E., José Serrano; M., camino de servidumbre; O., campo del Estado y N., Bla Aguado. Otro, en el mismo sitio, de 20 áreas: finda E., Atanasio Fernández; M. N., campo del Estado y O., Avelino Cabezas: Un hierto, en el casco del pueblo
	The same of the sa		sitio La Fragua; de 2 áreas: linda E., M. y N., caminos y O., Víctor Rojo. Otro, e término de Escuredo, al sitio Las Quemadas; de IQ áreas: linda al E., Florentin Serrano; S. y N., campo del Estado y O.; Ladislao Omeña. Otro al mismo té mino y sitio Los Acuarteaderos, de 20 áreas: linda E., campo del Estado; S. y O
más Rojo y Rojo.	Idem	Idem.	Miguel Martinez y N., Nemesio Aguado. Y Un'lote, al sitio liamado Riomoros, de 4 areas: linda S. y P., campo del Estad
			, N., Victor Rojo y M., Rafael Aguado. Otro lote, en el citio de Bastión, de 1 "areas: linda S., Rafael Aguado; M., campo del Estadó; P., Marcos: García y N. León Blas. Otro, al sitio llamado. Valdetrilla, de 6, áreas: linda. O. y M., Rojoi, Rojo: P., José Aguado y N., camino, posssionado en el 1918, Otro, al sitio Mats
			cima, de 9 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Nicanor García y N., Florente Pérez. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 20 áreas: linda O., Marcos García N. y M., campo del Estado y P., Fernando Arienza. Otro, al sitio llamado Le
			Quamadas, de 10 áreas: Inda O., Librads Martines; P., Paulino Díez y M. y N.; campo del Estado. Otro, en el mismo estio, de 10 áreas: linda O.; Rosenda Martines; M. y N.; campo del Estado y P.; Librads Martines;
ose Aguado.	ldem	Idem.	Un lote, en el attio llamado Matacima, de 10 áreas: linda O., Rafael Aguad. M., Nicanor Blanco, P., campo del Estado y N., María Sotorrios. Otro, en el sit llamado La Reguera, de 8 áreas: linda O., Felipa Rodríguez, M. y N., campo d
			Estado y P., Martinà Rojo. Otro, en el sitio llamado Come el pan, de 18 area: linda O., Teodoro Blanco; M. y N., camino de servidumbre y P., Naroiso Omans Otro; en el sitio de Valdetrilla, de 4 areas: linda O., Aquilino Rojo; M., Jos
			Alonso; P., Venancio Garcia y N., camino de Castro. Otro, en el mismo sitio, d B áreas: linda O., Tomás: Roju; M., Rogelio Rojo; P., Isabel Aguado y N., camin de Castro. Otro lote, en el mismo sitio; de 4 áreas: linda O., Florente Pérez; M. losmpo del Estado; P., Aquilino Rojo y N., José Alonso, Otro, al sitio llama
			Riomoros, de 9 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Isabel Aguado y N Blas Aguado. Otro, en el mismo sitio, de 4 áreas: linda O. y P., campos del Est do; M., Isaac Blas y N., Rafael Aguado. Otro, en el sitio llamado La Hoja, de
vorino Omaña	Idem	Idem	areas: linda O., Narciso Omana; M. y N., campo del Estado y P., Blax Aguad. Una parcela, si sitio de Come el pan, linda E., Rafael Aguado; S. y N., cami de servidumbre y O., Narciso Omana, Otro, al. sitio de Valdemartín, de 5 área
			linda E.; prado del declarante; S. y O.; campo común y N., camino público Otro, en Matacima, de 7 áreas: linda E., Aurelio Serrano; S., José Alonso; O campo común y N., Benjamín Omana, Otro, en el sitio llamado La Hoja, de
lose Serrano	Idem	Idem	Areas (no se detallan linderos). This parcels de terreno, al sitio llamado Valdetrilla, linda E., Lorenzo Ma tines; S., Isabel Aguado; O., Florencio Garofa y N., camino de Castro. Otro, e del mismo sitio linda E. Rocalio Roine S. Elas Aguado; O., campo compiner.
		M A S	el mismo sitio, linda E., Rogelio Rojo; S., Blas Aguado; O., campo común y N Rafael Aguado. Otro, al sitio llamado Perdigones, linda E., Victor Rojo; S., N., arroyos y O., Luis García. Otra, en dicho término y sitio de La Hoja, de dress: linda E., Miguel Fernández; S., Benjamín Omaña; O., Severino Omaña
Apailino Rojo	Idem	- Idem	N., Patricio Rojo. Un lote, al sitio l'amado Matacima, de 14 áreas: liuda O. y P., campo del Est do; M., Patricio Rojo y P., José Garels. Otro lote, en el sitio llamado Riomoro de 9 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Lorenzo Martinez y N., Lea
			dro Bardón. Otro, lote en La Hegueres, de 4 áreas: linda O., Patricio Roje, M. N., campo del Estado y P., Nicanor García. Otro, en el sitio llamado Valderrill

Continuación a la adición al Bourris Original de la provincia de León, correspondiente al día 28 de enero de 1925, habiéndose publicado esta continuación el día 11 de agosto de 1926, en unión del Bourris Originación el día 11 de agosto de 1926, en unión del Bourris Originación el día 11 de agosto de 1926, en unión del Bourris Originación el día 12 de agosto de 1926, en unión del Bourris Originación el día 12 de agosto de 1926, en unión del Bourris Originación el día 28 de enero de 1925, habiéndose publicado esta continuación el día 12 de agosto de 1926, en unión del Bourris Originación el día 28 de enero de 1926, habiéndose publicado esta continuación el día 28 de enero de 1926, habiéndose publicado esta continuación el día 28 de enero de 1926, habiéndose publicado esta continuación el día 1926, en unión del Bourris Originación el día 28 de enero de 1926, habiéndose publicado esta continuación el día 1926, en unión del Bourris Originación el día 1926, en unión del día 1926, en unión del Bourris Originación el día 1926,

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la fiaca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Benjamin Omaña	S.Feliz de las Lavanderas	Quintana del Castillo	y N., José Alonso. Otro, iote en el mismo sitio, de 4 áreas: linda O., Lorenzo Martínez M y P., José Aguado y N., camino de Castro. Un lote, al sitio llamado Reymoros, de 4 áreas: linda E. y O., campo del Estado; M., Pío Pardón y N., María Sotorrios. Otro, al sitio La Reguera, de 4 áreas:
			linda N. y M., campo del Estado; E., María Sotorrios y O., Marcos García. Otro, en el mismo sitio, de 4 áreas: linda N. y S., campo del Estado; E., Victor Rojo y O., Gregorio Martíaez. Otro, en Matacima, de 8 áreas: linda E. y O., cam-
			no del Estado; M., Severino Omaña y N., Patricio Rojo. Otro, en Valdepadierna, de 4 áreas: linda N., camino; S., campo del Estado; E., Bernardo Pérez y O., Fe- lipa Rodríguez. Otro, en el mismo sitio, de 3 áreas: linda N., camino; S., campo del Estado; E., Felipa Rodríguez y O., Santiago Aguado. Otro, en el sitio llamado
			Valdetrilla, de 6 áreas: linda N., camino; S., Gregorio Martínez; E., Leandre Bardón y O., Pio Bardón. Otro, en término de La Roja, de 30 áreas: linda N. José Serrano; S., campo del Estado; E., Manuel Omana y O., Victor Rojo.
José Alonso	Idem	Idem	i- Un lote, en el sitio llamado Riomoros, de 8 áreas: linda O., y P., campo del Estado; M., José García: y N., Morcos García. Otro, en el sitio llamado Valdetrilla, de 15 áreas: linda O., Rafael Agualo; M., campo del Estado; P., Aniceta Robles
			ly N., Rogelio Rojo, Otro, en el sitio Matacima, de 10 àreas: linda O. y P., campo del Estado; M., herederos de Nicolás Pérez y N., herederos de Gabriel Serrano Otro, al sitio llamado Balco, de 36 àreas: linda O., M. y P., campo del Estado N. M. y P., campo del Satado
Florentino Pérez	Idem	Idem	ly N., otra del declarante. Otro, al sitio de La Hoja, de 20 áreas: linda O., Marga rita Arienza; M. y. N., campo del Estado y P., Nicanor García Pérez. Un lote en el sitio liamado Riomoros, de 4 áreas: linda O. y P., campo del Es ltado; M., Viotor Rojo y N., Luis Garcís. Otro, en Matacima, de 4 áreas: linda
			O. y P., campo del Estado; M., Tomás Rojo, y N., Plo Bardón. Otro, en el siti llamado Valdetrilla, de 4 áreas: linda O., Patricio Rojo; M., campo del Estado P., José Aguado y N., José-Alonso. Otro, en el estado llamado La Hoja, de Il
			lareas: linda O., Avelino Cabezas; M. y N., campo del Estado y P., Rosaura Gar oia. Otro, en Matacima, de 4 áreas: linda O. y P., campo del Estado; M., Isabe Aguado y N., Tomás Rojo. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 10 áreas: linda O.
Narciso Omana	Idem	Idem	María Rojo; M. y N., campo del Letado y P., Florencio García. Un lote, al sitio llamado Riomoros, de 4 áreas: linda O., y P., campo del Esta do; M., Leandro Bardoz y N., Lorenzo Martínez. Otro; al mismo sitio, de 5 áreas linda O. y P., campo del Estado; M., Patricio Rojo y N., Rafael Aguado. Otro
			en el sitio de Valdetrilla, de 4 áreas: linda O., Guinersindo Cabezas; M., camp del Estado; P., Marcos Garcia y N., José Alcuso. Otro, en el sitio llamado Va detrilla, de 4 áreas: linda O., campo del Estado; M., el mismo; P., Blas Agnado
			N., Bogelio Rojo. Otro, al sitio Perdigones, de 16 areas - linda O. y N., camp del Estado; M., Aniceta Blas y P., Isidro García. Otro, al sitio llamado La Hoja de 10 areas: linda O. y P., campo del Estado; M., Eusablo Perez y N., José Aguado
Venancio García	Idem	Idem.	Un lote, al sitio llamado Matacima, de 16 areas: linda O., Felipa Rodríguez, E y O., campo del Estado y S., Bernardo Perez: Otra, al sitio Itamado La Reguera de 8 areas: linda N. y O., campo del Estado; E., María Sotorrios y S., Rogell Rojo, Otra, al sitio de Riomoros, linda E. y O., campo del Estado; N., Anicet
			Aguado y S., Nicanor Blanco, Otro, al sitio llamado, Valdepadierns, de 8 áres linda E., Marcos García, S., Rogelio Rojo, O., campo del Estado, y N., Gregor Martinez, Otro, al sitio de Valdetrillas, de 8 áreas: linda E., José Aguado, S.
1			Isabel Aguado; O., Felipe Rodríguez y N., camino público. Otro, al sitio llamad La Hoja, de 40 áreas: lluda E., Patricio Rojo; S., campo del Estado; O., Manus Omana y N., Pío Bardón.
Pio Bardón	Idem	Idem	Una parcela al citic Hamado Matacima, finda E.; O. y N., campo común y S Florentino Pérez. Otra, al citic Hamado La Hoja, de 40 areas: linda E., Florenci García; S., Florente Pérez; O., campo común y N., José García. Otra, al citi Hamado Como el pan, linda E., Nicanor García; S. y N., caminos de servidumb
			ly O., José Alonso. Otra, en Valdetrilla, de 20 âreas: linda E., Renjamin Oman. S., prado de Leandro Bardón; O., Luis García y N., camino de Castro. Otra, sitio llamado Riomoros, linda E. y O., campo común; S., Gumersinda Cabezas
Maria Sotorrios	- Idem	. Idem	N., Benjamin Omana. Una parcela, al sitio llamado La Reguera, de 6 áreas: linda E. y O., camp común; S., Benjamin Omana y N., Venancio García. Otra, al sitio llamado Rimoros de 6 áreas: linda E., y O., campo común; S., Benjamin Omana y N., R.
			fael Aguado. Otra, en Maracima, de 24 áreas: linda E., campo común; O., Gregrio Martínez y campo común; S., José Aguado y N., Florencio García. Om al sitio de La Hoja, linda E. y O., campo común; S., Aquilino Rojo y N., Rogel
Gregorio Martinez	. Idem	. Idem	Rajo: Un lote, al sitio llamado La Reguera, de 12 áreas: limia E., Rogelio Rojo; S., N., campo del Estado y O., Benjamin Omana. Otro, al sitio de Valdetrilla, lim E. Los Comia S., campo del Estado O. Manuel Constant M. Lukkil Agual
·			E., José García; S., campo del Estado; O., Manuel Omana y N., Isabel Aguad Orro, al sitio llamado Valdepadierna; linda O., Venando, García, S., camp del Estado; P., Bonifacio Rojo y N., camino. Orro, al sitio llamado. Riomoros 6 arene: linda E. y O., campo del Estado; S., Lorenzo Martínez y N., Esperan:
			Suárez. Otro, al sitio llamado El Fueyo, de 12 áreas: linda E., Ladislao Omañ S. y N., campo del Estado y O., Rossuda Fernández. Otro, al sitio de Matacim de 36 áreas: linda E., campo del Estado: S., Margarita Arienza: O., Marja Soi
Salvador Leandro	. Ferreras	. Idem	rrios y P., Nicolas Pérez. Otro, al sitio llamado La Hoja, de 27 áreas: linda E. O., campo del Estado; S., herederos de Manuel Pérez y N., Atanasio Fernánde. Un lote, al sitio llamado La Hermeregilda, de 50 áreas: linda O., campo del Estado; M., Francisco Valverde; N., campo del Estado y S., Timoteo González. Otr.
			al sitio llamado Valdeján, linda S., campo del Estado; M., Domingo; P., samir y N., el mismo. Otro, al sitio llamado La Cruz, linda O., el río; M., Benito Agu de; P., camino y N., Antonio Serrano. Otro, al mismo sitio, de 7 àreas: linda S
			río; M., Pedro Rodriguez y P. el mismo. Otro, al Puerto, de 7 áreas: linda S., río; M., Ramón Pérez; P., camino y N., Bernardo García. Otro, en Fermiedas,